

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES D. MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Alistados en esta ciudad en concepto de naturales de la misma, por la exigencia del caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos de ignorado paradero que a continuación se relacionan, se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en estas Casas Consistoriales, los días 27 del actual y hora de las once, para la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo, a la hora antes mencionada, para el cierre del mismo, y el domingo 3 de Marzo, a las nueve horas, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que, de no concurrir o hacerse representar en legal forma, se les declarará prófugos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 147 de la citada ley.

Alario Rincón, José, hijo de Andrea.

Feduchy Mariño, Manuel, hijo de Enrique y Manuela.

Fuente Alonso, Jesús de la, hijo de Juan y Purificación.

Gómez Heleria, Pedro, hijo de Angel y María.

Guerrero Roche, Francisco, hijo de Francisco y Francisca.

Graño Avilés, Federico, hijo de Luis y Ana,

Lopera Pareja, Francisco, hijo de Francisco y Jacinta.

López, Mariano Felipe, hijo de Nemesia.

Molino Bartolomé, Pedro de, hijo de Higinio y Nicolasa.

Monge Vilches, Vicente, hijo de Jacinto y María.

Morales García, Fernando, hijo de Luis y Fernanda.

Martínez Vicario, Julián, hijo de Fausto y Dorotea.

Pennetier Vicente, Eugenio, hijo de Eugenio y Juana.

Pérez Pérez, Juan, hijo de Andrés y Teófila.

Puyo Meco, Mariano, hijo de Ramón y Nicolasa.

Rubio Arenas, Juan, hijo de Miguel y Faustina.

Sáenz Caraso, Salustiano, hijo de Marcos y Adela.

Sánchez Casado, Vicente, hijo de Juan y Estanislada.

Valero del Amo, José, hijo de Agapito.

Vázquez Núñez, Antonio, hijo de Mariano y Lucía.

Alcalá de Henares, 11 de Enero de 1929.

El Secretario,
Mariano Valiente

El Alcalde,

Gustavo Chamorro
(Núm. 79)

LOECHES

Alistados en esta Villa como naturales de la misma, según ordena el caso 5.º del artículo 96 de la ley de Reclutamiento, los mozos de ignorado paradero que a continuación se relacionan, se les cita para que, sin excusa ni pretexto alguno, comparezcan en estas Casas Consistoriales los días 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana, para la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y el domingo 3 de Marzo y hora de las ocho, para la clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que, de no concurrir o hacerse representar en legal forma, se les declarará prófugos, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 147 de la mencionada Ley.

Mozos que se citan

1, Vicente Isidoro Doncel Román, hijo de Julián y Tomasa, nació el 2 de Enero de 1908.

2, Dionisio Máximo del Toro Gil, hijo de Gregorio e Isidra, nació el 8 de Abril de 1908.

3, Félix Cristóbal López, hijo de Julián y Francisca, nació el 18 de Mayo de 1908.

4, Ramón Salcedo Catalina, hijo de Prudencio y Cristina, nació el 31 de Agosto de 1908.

5, Ignacio Aparicio Sierra, hijo de León y María, nació el 29 de Octubre de 1908.

6, Eloy José María Sierra Mur, hijo de Alberto y María, nació el 1 de Diciembre de 1908.

Loeches 16 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gregorio Rico

(Núm. 141)

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de esta Villa y su término municipal, correspondiente al año 1928, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 16 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gregorio Rico

(Núm. 141)

LOZOYA

Don Pedro Vicente Peñas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Lozoya,

Hago saber: Que habiendo sido formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores, según la Ley de 8 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma se exponen al público dichas listas con el fin de oír reclamaciones.

Lozoya, 1.º de Enero de 1929.

El Alcalde,
Pedro Vicente

(Núm. 61)

MANZANARES EL REAL

Ignorándose el paradero del mozo Fernando Gil Fraile, hijo legítimo de Fernando y Esperanza, que nació en esta Villa el día 26 de Octubre de 1908, y estando incluido en el alistamiento del corriente año, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, en los días 27 del corriente y 10 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en que tendrán lugar los actos de

rectificación y cierre de dicho alistamiento, y en el día 3 de Marzo, a las nueve horas, para la declaración de soldados; advirtiéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Manzanares el Real, 9 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gerardo Giménez

Se encuentra de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año último de 1928, según determina el artículo 33 del Estatuto, a los efectos reglamentarios.

Manzanares el Real, 2 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Gerardo Giménez

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Antolín Alvarez Palacios, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Moraleja de Enmedio,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el actual año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Moraleja de Enmedio, a 17 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Antolín Alvarez

MORATA DE TAJUÑA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta Villa, para el año actual y su reemplazo, conforme al caso 5.º del artículo 96 de la ley de Quintas, los mozos que se expresan

en la relación adjunta, por el presente, al ignorar, como se ignora su actual paradero y demás circunstancias, se les cita, por medio del presente, para que en los días 27 del actual, 10 de Febrero próximo y el 3 de Marzo siguiente, a las diez de la mañana, concurran a estas Casas Consistoriales, donde tendrá efecto la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Morata de Tajuña, 16 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Jesús Faus

Relación que se cita

Mariano Sánchez Torrijos y Miguez, hijo de Galo y Benita.

Julio Villalba y Rocaberti, hijo de Ambrosio y María.

Anselmo Martín Robreño, hijo de Toribio y Cristina.

José Morata Moreno, hijo de Máximo y de Eleuteria.

Manuel López González, hijo de Agustín y Matilde.

Modesto García Expósito, hijo de Pedro y Carmen.

Angel Velasco García, hijo de Arturo y Angeles.

Cesáreo Rada Granados, hijo de Ignacio y Leandra.

Jaime Francisco Clart y Arambarri, hijo de Eduardo y Josefa Bibiana.

Mariano García Campos, hijo de Braulio y Maximina.

(Núm. 140)

NAVACERRADA

Don Valentín Fernández del Pino Villar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de 30 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Navacerrada, a 31 de Diciembre de 1928.

El Alcalde,
P. D.

Manuel Herrero

(Núm. 21)

VALDEMORILLO

Don Juan Francisco García Ferrero, Alcalde de esta Villa,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del 9 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 2.000 pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 10, concepto 5.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre

los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de ofrecimiento hecho a la Diputación Provincial de Madrid, para las obras del camino vecinal de esta villa a Colmenarejo.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Valdemorillo, a 11 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Juan Francisco García

(Núm. 112)

VILLA DEL PRADO

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado en este término municipal para el reemplazo del año actual los mozos que al final se expresarán, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial para los actos siguientes:

El día 27 del actual mes y hora de las once, al acto de la rectificación del alistamiento.

El día 10 de Febrero y hora de las once, el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

El día 3 de Marzo y hora de las ocho, al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no concurrir personalmente al último de los referidos actos ni persona alguna que los represente, serán declarados prófugos.

Villa del Prado, a 15 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero

Mozos que se citan:

Gonzalo Benito Sampedro, hijo de Cándido y Guadalupe, nacido en 25 de Noviembre de 1908.

Carlos González Herradón, hijo de Cecilio y Justa, nacido en 7 de Febrero de 1908.

Felipe González Cruchet, hijo de Albano y Dionisia, nacido en 12 de Septiembre de 1908.

Francisco Lázaro, hijo de María, nacido en 17 de Septiembre de 1908.

(Núm. 124)

VILLAMANTILLA

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, con los demás documentos que le integran, confeccionados para el año 1929, aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión de hoy, así como las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados ambos documentos por los contribuyentes de este término y entidades interesadas, y formularse contra ellos reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas determinadas en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal vigentes.

Villamantilla, 14 de Enero de 1929.

El Alcalde,
Martín González

VILLANUEVA DE PERALES

Don Victoriano Herranz Povedano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Perales,

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, y practicadas por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el día de hoy al 15 del actual, a disposición de cuantos quieran examinarlas y promover las reclamaciones que a su derecho convengan, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo 34 del Estatuto Municipal vigente y del artículo 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por el presente edicto, para conocimiento del vecindario.

Villanueva de Perales, a 1.º de Enero de 1929.

El Alcalde,
Victoriano Herranz

(Núm. 59)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan conforme a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Pablo Zenker Kuntze, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de doscientas cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Solar en esta Corte y su calle de Almagro, está comprendido en la manzana número ciento ochenta y siete de la zona de Ensanche de Madrid, segundo cuartel hipotecario, barrio de Chamberí; linda: por su frente, al Este, con la calle de Almagro, en línea de dieciséis metros veintidós centímetros; derecha, entrando, al Norte, con solares trece y siete de la división hecha para la venta del terreno de que procede, hoy finca del señor Conde de Agrela; izquierda, entrando, al Sur, con solar número tres de esa división, y parcela segregada y vendida al señor Duque de Santo Mauro, y por el testero, al Oeste, con solares seis y ocho de la repetida división, hoy propiedad del Duque de Santo Mauro y Marqués de Herrera. Tiene de superficie setecientos quince metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, o nueve mil doscientos diecisiete pies quince décimos también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de Febrero próximo, a las once, anun-

ciándose por medio de edictos y previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado de la subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos, con las certificaciones de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellas resulte.

Madrid, diecisiete de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Juan León

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(A.—120)

CENTRO

Rodríguez Rey (María), domiciliada últimamente en la calle de la Solana, 14, principal, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para hacer una diligencia, en causa por allanamiento de morada, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 1.364 de 1928.

Madrid, 18 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—128)

Ballesteros Sierra (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Serrano, 42, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 708 de 1928, contra Eloy González Aguirre.

Madrid, a 21 de Enero de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—125)

CONGRESO

CÉDULA DE CITACIÓN

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, Secretaría de mi cargo, ha correspondido, por reparto, un escrito fecha cinco del actual, formulado por el Procurador D. Rafael Muñoz a nombre de D. Feliciano del Sur Atienza y D. Eugenio Rubio Díaz, en solicitud de que se acuerde la inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de los solicitantes, del dominio sobre la diferencia de extensión superficial de la casa número tres, duplicado, de la calle de Benito Gutiérrez, de esta Corte, consistentes en doscientos nueve metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cincuenta pies cuadrados doscientas catorce milésimas, resultantes como exceso en la medida de dicho inmueble, según los deslindes efectuados en el solar pro-

piedad de aquéllos, sobre el que se construyó la mencionada casa, a cuyo escrito ha recaído providencia en el día de hoy, convocando, como se verifica por la presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, para que, a tenor de lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria, dentro del término de ciento ochenta días puedan comparecer alegando su derecho, proponiéndose y practicándose las pruebas que se presentaren en el indicado plazo.

Y para que tenga lugar, por tres veces, la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido y firmo, con el visto bueno de S. S., en Madrid, a once de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis de Blas

(A.—95 bis)

HOSPICIO

Pérez Campos (Teresa), de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Novelda (Alicante), hija de Francisco y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle del Pacífico, 48, bajo, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste bata negra, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel de su sexo, con el fin de notificarla un auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma en el expresado establecimiento, que ha sido dictado en la causa seguida en dicho Juzgado, por atentado a Agente de la autoridad, bajo el número 295 del año 1928; apercibiéndose que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

Madrid, 21 de Enero de 1929.

El Secretario,

José María de Antonio

F. Abarrátegui

(B.—126)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente que en concepto de pobre sigue el Procurador D. Mariano Martín Chico, a nombre de doña Carmen Morales Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato, por muerte de doña María de la Concepción Dana Garcerán, natural de la ciudad de San Fernando, viuda de D. Juan Nepomuceno Casasola, hija legítima de D. José María Dana y doña Fidela Garcerán, cuyo fallecimiento ocurrió el día 2 de Febrero de 1866, se anuncia por segunda vez la muerte de dicha señora, y que la que pretende la herencia es doña Victoria Dana Mijares, prima segunda de dicha causante, y por ello parienta en sexto grado de la misma; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia expresada, dentro del término de veinte días, y con el apercibimiento a lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid, a 19 de Enero de 1929.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Francisco Fabié

(C.—22)

PALACIO

EDICTO

En virtud de los acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos seguidos a instancia de «S. Rosenfelder & Sohn», representada por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra «J. Ruiz, Sociedad en Comandita», sobre pago de trescientas una libras esterlinas, nueve chelines y ocho peniques, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los siguientes efectos:

Ochenta armiños.
Cinco Breitchoianz.
Veintiuna Renar.
Cuarenta y una caracul negro.
Cuarenta y seis corderos.
Sesenta conejos chinchilla.
Ochenta y tres y medio mono.
Ocho martas cibelinas.
Veintisiete napas.
Cuarenta y nueve oposum América.
Veintinueve oposum Australia.
Cincuenta y siete petit gris.
Diez sacos de diferentes pieles para la confección de abrigos.
Noventa y nueve Wallaris.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salieron a segunda subasta, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Jesús Rodríguez Pardo, domiciliado en la calle de Aralar, número siete (Fuente del Berro), donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a diecinueve de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El señor Juez
de primera instancia,
José González Llana

(A.—121)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego Fernando Cordón Calatayud, natural del Puerto de la Princesa (Islas Filipinas), hijo de Diego y Olimpia, de treinta y seis años de edad, soltero, corredor, con domicilio últimamente en esta Corte en la calle de San Hermenegildo, número 2, para que, en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto la prisión provisional del mismo, acordada por la Superioridad en el sumario bajo el número 69 del año 1928; apercibi-

bido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 21 de Enero de 1929.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

José González Llana

(B.—130)

AREVALO

Por providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, en la causa que, con el número 103 de 1928, se sigue por atentado e insultos al Interventor, en ruta, D. Eugenio Cogorro, en el tren, en la tarde del 23 de Octubre último, en la estación de Adanero, se ha acordado se cite, por medio de cédula, a Julia López, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 5, y hoy en desconocido paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado y en mi Secretaría para declarar como testigo en mencionada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le podrá parar el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a expresada testigo expido la presente en Arévalo, a 4 de Enero de 1929.

El Secretario,

Victor Rodríguez

(Núm. 18)

(B.—62)

BILBAO

Don Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 231 del corriente año, se sigue sumario sobre hurto de telas, contra Carmen Río y otras, en el que se ha acordado recibir declaración a Joaquina Márquez, que estuvo domiciliada en Madrid, calle de Santa Lucía, número 5, piso segundo, y desconociéndose su actual paradero, se la cita por medio del presente para que a contar del quinto día de la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla la declaración acordada; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao, a 4 de Enero de 1929.

(Firmado)

Federico Baudín

(Núm. 29)

(B.—57)

CUENCA

Igea Acarreta (Nicolás), de veintisiete años, soltero, de profesión fotógrafo, natural de Fitero (Navarra), hijo de Cruz e Ignacia, de estatura más bien bajo que alto, delgado, que tiene una cicatriz en la mejilla del carrillo izquierdo, a consecuencia de un carbunco, y que tiene vueltos hacia afuera los párpados de un ojo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, en el término de diez

días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa, con el número 137 del año actual, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta Capital tan pronto como fuere habido.

Dado en Cuenca, a 31 de Diciembre de 1928.

P. S. M.

Francisco Vélez

Luis Martos

(B.—85)

GETAFE

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de apremio seguido en este Juzgado sobre exacción de las costas impuestas por la Audiencia del territorio a D. Santiago Trompeta Sánchez y don Antonio Díaz del Moral y otros, en juicio de desahucio en precario que les promovió D. Celestino de Córdoba Tutor, se saca a pública subasta las fincas embargadas a aquellos, que a continuación se describirán, con el importe de su tasación, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Febrero próximo, a las once horas; que dichas fincas no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad, ni se han presentado títulos de propiedad de las mismas; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para los que quieran tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de las fincas; licitador que no hiciera el previo depósito del 10 por 100 que establece la Ley, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Embargadas como de la propiedad de D. Santiago Trompeta:

1.ª Un edificio destinado a vivienda en Ciempozuelos, calle del Príncipe, número 32; consta de 30 metros cuadrados, adquirido por herencia; linda: al frente, con el patio de la casa número 32 de esta calle; derecha, con la calle del Príncipe; izquierda, parte de casa de Eustasia Cerceño; y por espalda, casa de D. Miguel de la Plaza Domínguez. Tasada pericialmente en 250 pesetas.

Embargadas a D. Antonio Díaz del Moral

Un terreno con jardín y huerta considerado como solar con renta, en la calle de la Virgen, número 1, de Ciempozuelos, consta de 10.000 metros cuadrados, adquirido por herencia, linda: al frente, con la calle de la Virgen; por la derecha, casa de labor de la Sociedad «El Iris»; izquierda, camino que conduce a los huertos, y espalda, con la calle de San Cosme y San Damián. Tasada pericialmente en 6.500 pesetas.

Getafe, 11 de Enero de 1929.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Juan Cervera Deleito

(Núm. 89)

(C.—18)

MONTORO

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado, por delito de alzamiento de bienes, Ramón Díaz Fernández, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Pelayo, números 27 y 29, tercero, segunda, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo, con el número 98 de año 1928; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido, a mi disposición, a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro, a 29 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
Mariano López

R. Garijo
(Núm. 3.582) (B.—69)

NAVALCARNERO

Jiménez Hernández (Andrés), alias «Conejo», gitano, de cuarenta y cinco años, hijo de Benito y Ramona, casado, tratante, natural de Mazaterón (Soria), de vecindad desconocida, que se cree ha de estar en los partidos judiciales de Quintanar de la Orden y Belmonte (Cuenca), procesado por hurto de caballerías, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Navalcarnero, 3 de Enero de 1929.

El Secretario,
Valentín Ortiz

(Firmado)
(Núm. 14) (B.—82)

Oliveros Alvarez (Santiago), conocido por Antonio (a) «Manquete», natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Vicente y Francisca, vecino de Pozuelo de Alarcón, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, alrededor del Tejar «Toni», procesado por infracción de la ley de Caza, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria acordada en sumario número 93 de 1928.

Navalcarnero, 11 de Enero de 1929.

El Secretario,
Valentín Ortiz

(Firmado)
(Núm. 84) (B.—79)

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la Ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente y término de cinco días, que se contarán desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *BOLETÍN* de Madrid y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y

emplaza a la madre del lesionado Generosa Santiago, vecina que fué de Madrid, en la calle de San Mateo, número 7, piso segundo, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y enterarla del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como madre y representante legal de su hijo José García Santiago; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a 13 de Enero de 1929.

El Juez judicial,
Primitivo Cubero

R. Osorio
(Núm. 113) (B.—112)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez de instrucción accidental del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número 319 del año actual, sobre lesiones y muerte de un individuo de las circunstancias que luego se expresarán, recogido en el kilómetro 22 de la carretera de La Coruña, término municipal de Las Rozas, el día 12 de Octubre último, se requiere a las personas que puedan facilitar los datos necesarios para la identificación del mismo comparezcan ante este Juzgado o ante el de la localidad de su vecindad, en término de diez días, y los consignen, coadyuvando así a la acción de la justicia.

Al propio tiempo se ofrece dicha causa a la persona que resulte ser el pariente más próximo del referido individuo, cuyas señas son como sigue:

De estatura 1,40, de unos cuarenta y cinco años, pelo negro, ojos azules, dentadura incompleta, con pequeñas ulceraciones en la cabeza, tórax y abdomen, una cicatriz en la ingle izquierda, amputado el brazo izquierdo en la unión de su tercio medio con su tercio superior, y vestía americana azul pantalón de pana color café y camisa blanca a rayas.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Diciembre de 1928.

El Secretario,
P. S.

Manuel Martínez
Eduardo Esteban
(Núm. 27) (B.—59)

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 263 del año 1928, sobre daños en el automóvil número 25.007, al recibir un golpe del carro número 18 de la matrícula de Alcobendas, la tarde del 30 de Agosto último, en el kilómetro 2 de la carretera de El Pardo, donde aquél se hallaba parado, en virtud de denuncia que hizo, ante la Guardia Civil de El Pardo, la dueña del automóvil doña Matilde Gómez Ofersall, vecina de Madrid, con domicilio, según manifestó, en la calle de Hermosilla, número 90, principal izquierda, y cuyo actual paradero de la misma se ignora; se acuerda citar, por medio de la presente cédula, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a la referida doña Matilde Gómez Ofersall para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico ofi-

cial, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirla la declaración que se tiene acordada y ofrecerla el procedimiento, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar de no comparecer.

San Lorenzo del Escorial, 7 de Enero de 1929.

El Secretario,
P. S.

Manuel Montes
(Núm. 70) (C.—72)

Juzgados municipales

EL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco García, Julián López y Julián Pérez, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignora, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, número 151 del año último; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Real Sitio de El Pardo, a 4 de Enero de 1929.

El Secretario,
Donato Puertas

Manuel Colmenarejo
(Núm. 82) (B.—77)

HORTALEZA

EDICTO

Don Guillermo Obispo López, Juez municipal de la villa de Hortaleza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal instado por don Pedro Rodel, contra D. Gabriel Astraga, en el cual se ha acordado se saquen a la venta, en pública subasta, ciento treinta botellas y medias, de diferentes marcas de vino, tasadas en doscientas sesenta y cinco pesetas, para la cual se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que deberá consignarse el diez por ciento para tomar parte en la misma.

Hortaleza, ocho de Enero de mil novecientos veintinueve.

El Secretario,
M. Bernabé

El Juez municipal,
Guillermo Obispo
(A.—117)

S. L. MOLINO AGRICULTOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocatoria por segunda vez

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a usted a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de Febrero, a las ocho de la noche, en el local de Molino Agricultor, para discutir y aprobar en su caso la siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta a los señores accionistas de haberse presentado dos ejecuciones hipotecarias por los acreedores que tienen su derecho real inscrito en el Registro de la Propiedad y del estado del procedimiento de las mismas.

2.º Facultar al Consejo para proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad o, en otro caso, nombrar los liquidadores, después de acordar la disolución de la Sociedad con las facultades que les concede el vigente Código de Comercio.

Se advierte a los señores accionistas que es indispensable su asistencia a la Junta, pues, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168 del Código, se precisa para tomar acuerdos válidos la asistencia de dos terceras partes de socios y de otras dos terceras partes de capital, y que en el caso de no concurrir número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria dentro de diez días, previa la oportuna citación, y en la que se tomarán los acuerdos válidamente si concurren la mitad más uno de los accionistas y la mayor parte del capital.

Colmenar Viejo, 21 de Enero de 1929.

El Presidente,
Dionisio García
(A.—122)

HUDSON ESSEX MOTORS, S. A.

En virtud de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 del próximo mes de Febrero, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 7, a las seis de la tarde. Para poder asistir a la Junta deberán acreditar los accionistas el cumplimiento de lo que ordena el artículo 34 de los mismos Estatutos.

Madrid, a 23 de Enero de 1929.

El Secretario
del Consejo de Administración,
R. Martínez y Cánovas del Castillo
(A.—119)

Canal de Isabel II

ANUNCIO

Anunciado en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, fechas 29 de Diciembre, el extravío de la certificación número 1.753 del libro T, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Daniel de Cortazar, importante 33 hectolitros de agua, equivalentes a 1 y 1,32 reales fontaneros, para que en el término de cuarenta días, a contar desde la fecha, no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 21 de Enero de 1929.

El Comisario Regio
J. de Zarándegui
(A.—118)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
OLAVEL, 8, Y CARREERA SAN JERÓNIMO I.
MADRID

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202